



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA

DEPARTAMENTO PATRIMONIAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día uno de julio de dos mil veinte, se reúnen en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicadas en avenida Rafael Murillo Vidal número 90, colonia Cuauhtémoc, código postal 91069 de esta ciudad, el C. René Cano Ariza, quien deja de ocupar el cargo de Jefe de Departamento Patrimonial, y el C. Eginardo Cardaña Zavala, quien fue designado por parte del Secretario de Educación de Veracruz, para ocuparlo con fecha uno de julio de dos mil veinte, y con carácter de Jefe del Departamento Patrimonial de la Dirección Jurídica, con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2018 - 2023.

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigentes con folio N1-ELIMINADO 11 y manifiestan tener sus domicilios particulares en calle N2-ELIMINADO 2

Designación de testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia la C. Mónica Campos Ramos y el C. Armando Espíndola Escobar, manifestando el primero prestar sus servicios en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz, como Abogada del Departamento Patrimonial, identificándose con credencial de elector con folio 2716046655064; el segundo manifiesta prestar sus servicios en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz, como Jefe del Departamento Contencioso de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz, y se identifica con credencial de elector con folio N3-ELIMINADO



Designación de representantes: El C. René Cano Ariza designa a la C. Maribel Trinidad Córdoba, quien ocupa el cargo de Abogada del Departamento Patrimonial en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Por su parte, el C. Eginardo Cardeña Zavala designa a la C. Betzabe Medina Alcantara, quien ocupa el cargo de Jefatura de Gestión y Control del Departamento Patrimonial en la Dirección Jurídica para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite la información y documentación pertinente. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento. -----

Intervención del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz:

Se encuentra presente en este acto el C. Christopher Couttolenc Ochoa en representación del Órgano Interno de Control quien se identifica con credencial de elector con folio N4-ELIMINADO para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 Fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Alcance de la Intervención: La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega y recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. -----

Acto seguido, el C. René Cano Ariza, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación:

No. ANEXO/ No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
ANEXO I	ORGANIZACIÓN	0001-0004
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	0001-0002



1.2	Manuales Administrativos	0003-0004
-----	--------------------------	-----------

ANEXO II	PLANEACION	No aplica
-----------------	-------------------	-----------

ANEXO III	MARCO REGULATORIO Y SITUACION LEGAL	0005-0068
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	0005-0009
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	0010
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	0011-0068

ANEXO IV	FINANCIERA	0069
-----------------	-------------------	------

4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	0069
------	---	------

ANEXO V	ADMINISTRATIVA	0070-6481
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	0070-0073
5.2	Relación de personal comisionado	0074
5.3	Relación de personal con licencias o permisos	0075
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	0076
	RECURSOS MATERIALES	0077-0094
5.8	Inventario de Bienes muebles (se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado)	0077-0094
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	095
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	0096
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	97
	ARCHIVOS	0098-0478
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	0098-0477
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	0478
	RELACION DE LLAVES Y SELLOS (se sugiere incluir la relación de llaves de vehículos oficiales)	0479
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	0479
5.20	Relación de Sellos Oficiales	0480
	ESPECIES ANIMALES	0481
5.21	Relación de Especies Animales	0481

ANEXO VI	INVERSION PUBLICA	No aplica
-----------------	--------------------------	-----------

ANEXO VII	TRANSPARENCIA	0482-0484
------------------	----------------------	-----------

7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	0482
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	0483
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	0484

ANEXO VIII	CONTROL Y FISCALIZACION	0485
-------------------	--------------------------------	------



8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	0485
ANEXO IX	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	0486-0549
9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	0486-0501
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	0502-0544
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre)	0545-549

Otros Hechos: El servidor público saliente manifiesta que por un error involuntario, los formatos con la leyenda: No aplica, 2.2 del Anexo II: Estructura Organización y los formatos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 del Anexo VI: Inversión Pública, se foliaron bajo los números 0550 al 0555, los cuales se agregan al final de cada carpeta en número consecutivo, como parte de su expediente de entrega. Asimismo, respecto a la base de datos establecidas en el sitio de internet denominado "Sistema de Control Jurídico para la Regularización de Bienes Inmuebles" sicojur.sev.mx la misma fue creada por el área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Educación, por lo que no se cuenta con alguna licencia password de programación o alguna documentación para modificación de dicho programa, ya que solamente se va llenando la información en los campos respectivos para la alimentación de la propia base.-----

Así también, pone a disposición para este acto su número de celular **N5-ELIMINA** en estricto apego a la Ley número 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificado en los plazos legales establecidos en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, para cualquier información adicional. -----

Declaraciones finales: El C. René Cano Ariza, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. -----



Por su parte, el C. Eginardo Cardeña Zavala, recibe, con las reservas de ley, del C. René Cano Ariza, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones* en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad.-----

El C. Christopher Couttolenc Ochoa, en representación del Órgano Interno de Control comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Cierre del Acta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de julio de dos mil veinte, se da por concluida, firmando para constancia en cuatro tantos todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los quinientos cincuenta y cinco documentos correspondientes a los nueve anexos que se mencionan en esta Acta se firma en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----

ENTREGA

RECIBE

C. René Cano Ariza

C. Eginardo Cardeña Zavala



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

C. Maribel Trinidad Córdoba

REPRESENTANTES

C. Betzabe Medina Alcantara

TESTIGOS

C. Mónica Campos Ramos

C. Armando Espíndola Escobar

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y/O, EN SU CASO,
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA**

C. Christopher Courtolenc Ochoa

Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción del Departamento Patrimonial de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz de fecha uno de julio de dos mil veinte.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RELATIVO AL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO**

La Contraloría General a través de la Dirección General de Fiscalización Interna, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que se obtienen son con la finalidad de integrar el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, para dar certeza y legalidad al Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, en la Dependencia o Entidad según se corresponda.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 58, fracción VII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 fracción III de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 21 fracción XLI y 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de datos personales

Se informa que no realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/aviso-de-privacidad/>

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el Teléfono celular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."